

DECRETO N° 430 /

TEMUCO, 29 ENE. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2200 de fecha 30 de mayo de 2012, que otorga el permiso municipal a la Sra. María Eugenia Sánchez Fariás C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 14: indica que: "El Municipio podrá, mediante decreto Alcaldicio, modificar temporalmente o definitivamente los permisos, cuando las condiciones así lo requieran.
- 2.- Carta de solicitud Providencia N°100, de fecha 04 de enero de 2024, de la Sra. María Eugenia Sánchez Fariás C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado de No deuda

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación y rubro en el permiso municipal de la Sra. María Eugenia Sánchez Fariás, como se menciona a continuación:

**Respecto a la ubicación:**

Nombre completo	Rut	Rol	Dirección comercial actual	Nueva dirección comercial
María Eugenia Sánchez Fariás	[REDACTED]	355-103	G. Cruz esquina Manuel Rodríguez	M. Rodríguez esquina G. Cruz, frente al N°1198

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**BVMR(S)/MCZ/CM(S)/mmr  
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

